

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-84/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase Monumento Histórico Nacional, en
los términos de la ley 12.665, al Museo Provincial de Bellas
Artes de Mendoza 'Emiliano Guiñazú - Casa de Fader', ubicado en
la calle San Martín 3651, Mayor Drummond, Luján de Cuyo,
provincia de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde. Landry
[Signature]